

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2020-1157 *Concesión de licencias de primera ocupación para viviendas unifamiliares en Galizano y Somo.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2020, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

- Finca Pontanía, S. A., vivienda unifamiliar en Galizano, barrio San Miguel, número 23, parcela 24.
- D. Noé Pérez Ortiz, vivienda unifamiliar en Somo, calle Herrería, número 38.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 6 de febrero de 2020.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2020/1157